



CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N.º 0045

Cipolletti, 29 de abril de 2022

VISTO: El Expediente n.º 56/22 de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante el cual se elevan las modificaciones del Régimen de Correlatividades implementado en la Ordenanza n.º 1486/14, bajo el aval normativo de la Disposición n.º 7/21 de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional del Comahue; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta no modifica el título a expedir, las incumbencias profesionales, el perfil del egresado, las bases pedagógicas de la carrera, la denominación de las asignaturas ni su carga horaria;

Que en la Comisión de Seguimiento Curricular se realizaron reuniones mensuales en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2021 y 2022;

Que la propuesta preliminar se presentó en la 1º Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del año 2022;

Que no hubo aportes de los diferentes claustros que aportaran modificatorias que no hubieran estado contempladas por los representantes de los claustros en la Comisión;

Que a las reuniones asistieron representantes de todos los claustros;

Que se solicitó al Centro de Estudiantes, a las Consejeras Directivas del claustro de estudiantes, a la responsable de Auditoría Académica, al Departamento de Alumnos y a los Profesoras/es y Directoras/es de Departamento el análisis de las modificatorias a implementar;

Que el claustro de graduados participó activamente en la Comisión;

Que se realizó la difusión correspondiente del documento a los efectos de que se presentaran a la Secretaría de Evaluación las observaciones u aportes, según la Resolución del Consejo Directivo n.º 249/21;

Que la modificatoria del Régimen de Correlatividades del plan de estudio no implica poner en marcha un plan de transición para aquellas/os estudiantes que en la actualidad se encuentren realizando la carrera bajo las modificatorias vigentes del Plan de Estudio 1047/13 y 1486/14;

Que para su realización se evaluó la necesidad de flexibilizar las correlatividades del Ciclo Biomédico de la carrera;



CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N.º 0045

Cipolletti, 29 de abril de 2022

Que para el análisis se consideró el desgranamiento estudiantil y el desarrollo de los contenidos curriculares según los estándares de acreditación recientemente aprobados por Resolución Ministerial n.º 798/22;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho favorable;

Que en la 2º Sesión Ordinaria del año 2022, con fecha 27 de abril, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión;

Que es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar la modificatoria del Régimen de Correlatividades implementado en la Ordenanza n.º 1486/14, según consta en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la modificatoria mencionada *ut supra* se implemente a partir del Ciclo Lectivo 2022 bajo el aval normativo de la Disposición n.º 07/21 de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.

Prof. MIGUEL A. VERA
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Anexo Único

ORDEN	ASIGNATURA	PARA CURSAR HABER ACREDITADO	PARA CURSAR HABER CURSADO	ACREDITAR HABER ACREDITADO	PARA ACREDITAR HABER CURSADO
1	Introducción a la Química de los Sistemas Biológicos				
2	Introducción a la Biofísica				
3	Introducción a la Biología Humana				
4	Medicina y Sociedad				
5	Introducción a los Estudios de la Medicina	1-2-3-4-5			
6	Anatomía e Imágenes Normales	1-2-3-4-5			
7	Histología, Embriología, Biología Molecular y Genética	1-2-3-4-5			
8	Bioquímica	1-2-3-4-5			
9	Atención Primaria de la Salud I	1-2-3-4-5	8	8	
10	Fisiología Humana	1-2-3-4-5	8	8	
11	Taller A: Integración de Función y Estructura Normal	1-2-3-4-5	6-7	8	10
12	Patología				10
13	Relación Médico-Paciente	6-7-8	9	9	9
14	Microbiología y Parasitología	1-2-3-4-5	9	9	11
15	Bioética				11
16	Atención Primaria de la Salud II				11
17	Taller B. Fisiopatología	1-2-3-4-5	11	10 y 11	10 y 11
18	Inglés	12-13-14-15-16-17-18			1-2-3-4-5
19	Medicina I	12-13-14-15-16-17-18			
20	Farmacología				
21	Farmacología Especial				
22	Taller C: Integración de Estructura y Función Patológica	12-13-14-15-16-17-18	20	20	
23	Medicina y Cirugía	19-22	20	20	
24	Psiquiatría	19-22	20	20	
25	Medicina Legal	19-22	20	20	
26	Ginecología y Obstetricia	19-22	20	20	
27	Medicina Infantil	19-22	20	20	
28	Práctica Final Obligatoria	21-23-24-25-26-27			



Prof. MIGUEL A. VERA
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE